CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-1367-2024

103.19.15

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** NIT. 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.** **NIT** 900485309-6
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 110.10.01.0092 DEL 18 DE JUNIO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	**CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 109.856.492.00),** Moneda Legal Colombiana.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES** SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN OPERATIVA. **4)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, **COMO PAGO FINAL**, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. **6)** SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARAGRAFO PRIMERO:** LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LO VALIDADO Y A LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS QUE REALICE MUNICIPIO A RED SALUD CASANARE E.S.E, DERIVADOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 110.10.01.0092 DE 2024, ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y RED SALUD CASANARE E.S.E Y A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-1367-2024

103.19.15

de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.**, identificada con **NIT** 900485309-6, Representada Legalmente por **DEYSSY ROCIO ABRIL** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **33.645.181** de Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Servicios, en relación al Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.",* una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se adelantará según procedimiento establecido en el artículo 27.1., de la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"*, al cual se le aplicarán las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 110.10.01.0092 DEL 18 DE JUNIO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y RED SALUD CASANARE E.S.E

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista se obligará para con RED SALUD CASANARE E.S.E., en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	1. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para implementar dos (2) estrategias de información en el entorno comunitario en el micro territorio del barrios Libertadores, Progreso, Centro dirigido a toda la población en general en movilidad segura y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que los Individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan promover una movilidad saludable, segura y sostenible, además de prevenir incidentes de tránsito. La estrategia hará especial énfasis en los siguientes temas: - Promoción de prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. - Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. - Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas con énfasis en la utilización de elementos de protección personal. - Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, elementos dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones esenciales para definir comportamientos. El desarrollo de la estrategia se dará mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe realizar dos jornadas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de octubre, jornada lúdica de información y comunicación con una duración de 3 horas cada una; se deberá garantizar recurso humano necesario (un profesional idóneo en el tema y un facilitador de la estrategia). La jornada del mes de septiembre debe desarrollarse en el marco de la conmemoración de la semana de la movilidad segura, saludable y sostenible.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación con entes responsables de la seguridad vial en el municipio. *Actas de concertación del tipo de material didáctico, incentivos e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico, incentivos e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta /oficio de aprobación del material de información, original de la pieza informativa de la actividad. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Acta de concertación y aprobación de la ficha metodológica por parte de la supervisión. *Metodología aprobada por supervisión. *Hojas de vida del Profesional conocimiento seguridad vial y facilitador estrategia *Planillas de asistencia de las actividades con enfoque diferencial y con el código RIPS según la resolución 3374 de 2000. *Formatos pretest y postest. *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa (nivel de confianza 80% - margen de error 5%) de la comunidad intervenida con su respectivo análisis. *Registro fotográfico (15) debidamente rotulados.	Estrategias	2

103.19.15

	Cada jornada se realizará mediante el montaje de una estación en la vía, tipo puesto de control, debidamente demarcada (cada jornada en diferentes puntos del municipio los cuales deben ser concertados con la supervisión y con la dependencia que maneje el tema de movilidad), en las cuales se brindará al ciudadano (población en general, que circule en los diferentes medios de trasporte, incluyendo peatones) información asociada a los temas descritos. Se debe disponer de dos personajes disfrazados llamativos, alusivo a la temática. Se debe incluir material visual y didáctico, mediante la impresión de 150 piezas informativas acordes a la estrategia para reforzar la información brindada las cuales eran aprobadas según ficha metodológica. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Informe descriptivo parcial de avance de acuerdo con la programación y ejecución de actividades. *Un (1) informe descriptivo final de las actividades. *Registro videográfico de la actividad de cierre. *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
2	2. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para crear 2 escuelas de Entornos saludables en donde se generen procesos de desarrollo de capacidades referente a pautas sobre la importancia de prevención de factores de riesgo que afecten la salud de la población. por lo cual se deberá realizar 3 encuentros educativos uno por semana. Durante cada uno de los encuentros se deberá garantizar un desarrollo de capacidades en la comunidad a partir de material reciclable (arte, huertas caseras, jabones artesanales, filtros de agua). Para el desarrollo de cada encuentro se deberá garantizar un tiempo mínimo de 3 horas. Al finalizar se debe realizar acto de clausura en donde se presenten el trabajo realizado por cada uno de los participantes.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos y materiales requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Registro fotográfico (15) debidamente rotulado en medio físico y digital *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Escuelas	2
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMIISBLES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3	3. Garantizar elementos de apoyo logístico requeridos tales como traslado del personal, insumos y equipos necesarios; alimentación de talento humano, papelería, y apoyo a la convocatoria mediante cuñas radiales asi como aspectos operativos tales como carpas 4 X 4, silla, mesas, sonido, hidratación, desayuno, refrigerio y almuerzo del personal, planta eléctrica en caso de ser requerido, garantizar personal encargado del montaje logístico de las jornadas, papelería para los procesos de identificación y registro de asistentes, insumo y materiales para desarrollar en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), se realizará en el entorno comunitario dos jornadas de salud en las veredas Samuco y Puerto Colombia , bajo el concepto de la transectorialidad a fin de coordinar con EAPB e IPS y otros actores para la identificación de riesgos en la población y la gestión de los mismos, garantizando la atención integral mediante actividades individuales, colectivas y de alta externalidad, facilitando la accesibilidad a los servicios realizando promoción de la salud, prevención de la enfermedad y dando respuesta a la necesidad del individuo en su comunidad. Para ello se requiere que haya	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos, materiales requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos *Soportes de convocatoria - soportes de invitación y socialización de las jornadas con la comunidad. (oficios, cuñas radiales, actas de concertación) *Soportes del transporte brindado *Registro fotográfico (15 fotografías) debidamente rotulados en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Jornadas de Salud	2

103.19.15

	desplazamiento de un equipo básico en salud hasta el micro territorio priorizado, garantizando los insumos, equipos, productos farmacéuticos, elementos y demás dispositivos médicos necesarios para impactar positivamente a la población objetivo. La convocatoria se deberá realizar por medio radial, redes sociales, grupos de WhatsApp, presidentes de junta, de tal forma que se convoque a la población de las veredas cercanas, ya que se debe contar mínimo la participación de 100 personas en cada jornada. Se debe tener en cuenta las medidas de bioseguridad para la prevención de la COVID 19, de acuerdo a los lineamientos vigentes por el ministerio de Salud y la Protección Social Realizar la debida convocatoria con 15 días de anticipación conforme las características de la comunidad a beneficiar (cuñas por emisora local y/o líderes comunitarios - Presidentes JAC y/o personalizada la actividad debe ser concertada y aprobada por supervisión.			
4	4. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Conmemorar la semana de estilos y hábitos de vida saludable, para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar el desarrollo de las siguientes acciones: Día1: Lanzamiento de la jornada, por medio un encuentro colectivo en donde se cuenten experiencias de vida en relación a la afectación de salud relacionado a factores de riesgo al no tener hábitos y estilos de vida saludable. Duración del encuentro 2 horas. Población Mínima 30 personas. Día2: Realizar un taller teorico practico en donde se fomente la importancia de la alimentación y se enseñen recetas saludables. Población Mínima 30 personas. Día3: Realizar 2 encuentros colectivos en donde se implemente una campaña para el no consumo del Tabaco. Incluye jornada deportiva "rumbaterapia" Población Mínima 30 Personas" Día 4: Realizar un acto simbólico en donde se promuevan la importancia de no consumir alcohol y los efectos negativos que genera a la salud como al desarrollo social. Día5: Para el acto de cierre se realizará una caminata denominada"5K por hábitos y estilos de vida saludable La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, recurso humano, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Registro fotográfico (15) debidamente rotulados en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Semana Estilos de Vida Saludables	1
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	5. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para la Implementación de DOS (2) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la Institución educativas IE Luis Hernández Vargas, IE Antonio Martínez en el casco urbano del Municipio de Hato Corozal garantizando Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, entre otros.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación de insumos requeridos *Acta de aprobación de insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos requeridos	ZOE	2

103.19.15

	Garantizar insumos y materiales requeridos para el desarrollo de actividades de enganche. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico		
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
6	6.Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Realizar la promoción de alimentación saludable en el entorno educativo mediante encuentros de información en salud dirigido a padres, madres cuidadores las actividades se planearán bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad y enfermedades cardiovasculares y promoción de las loncheras saludable. Esta actividad se debe coordinar con (1) IE Antonio Martínez, (2) programas del ICBF (1) IE Bonifacio Gutiérrez. Se debe contar con un profesional en nutrición y un auxiliar de enfermería quienes realizarán el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar. Para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables en una lonchera, nutritivas y de bajo costo, con productos de la región y con la participación de experto en la preparación de alimentos y con la presencia del nutricionista durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde en la marcha, toda la información pertinente para educar a la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 4 horas y con una participación de (20) personas por encuentro, se entregará a cada participante material educativo acorde a la temática y la información en salud proporcionada. En la actividad debe estar incluida toda la logística para el cumplimiento de la actividad incluido el transporte para la zona rural. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, recurso, recursos audiovisuales y didácticos, material educativo y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *Folleto original *Registro fotográfico (mínimo 15 fotografías) debidamente rotulados en medio físico y diugital, en el cual se describa la actividad, los platos realizados, entre otros *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Encuentros	3
7	7. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar a todo costo acciones de promoción de la lactancia materna durante la celebración de la semana de la lactancia materna a través de promoción a nivel institucional mediante la decoración de tres (3) instituciones públicas de mayor concentración poblacional con temática alusiva involucrando a los funcionarios en la celebración y mediante el desarrollo de una actividad lúdico educativa de cierre tipo feria de servicios de salud en concertación con EAPB e IPS que operan en el municipio, dirigida mínimo a 30 gestantes y/o lactantes con stands ambientados para promoción de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento y no uso del biberón, maternidad y paternidad responsables, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y entrega de material educativo. La Actividad educativa por	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, por sesión en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad	Instituciones	3

103.19.15

	parte de la profesional en enfermería, incluye la gestión logística requerida como papelería, insumos, materiales, sonido, silletería, carpas, ambientación, medios audiovisuales y didácticos. Talento humano para realizar una presentación lúdica para emitir el mensaje entre otros. Realizar entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	8. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar acciones de información para de conmemoración del día mundial de prevención del cáncer en el entorno comunitario en territorio de Hato Corozal durante el mes de octubre resaltando la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. Se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas el cual será aprobado según lo descrito en la ficha metodológica. Esta actividad será coordinada por profesional de enfermería, en articulación con las EAPB presentes en el municipio, la actividad se debe realizar mediante un foro dirigido mínimo a 100 mujeres adolescentes, oves y adultas, a cargo de un equipo básico de salud conformado (por el profesional de enfermería y psicología), debidamente ambientado de acuerdo a la actividad, durante la actividad se deberá enseñar la técnica del examen de mama y las acciones de autocuidado para prevención de estas neoplasias, la educación debe hacer énfasis en la importancia del acceso a los servicios de promoción y prevención para la detección de cáncer de cuello uterino, haciendo hincapié en la vacunación contra VPH en la población objeto y realización de la citología cérvico uterina a partir de los 30 años y cáncer de mama promoviendo la realización del autoexamen de Seno, examen clínico y realización de la mamografía según edad. Las actividades deben estar enfocadas en las rutas de atención y mantenimiento de la salud. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. La actividad incluye la logística operativa como convocatoria, papelería, insumos, sonido, ambientación, recurso, recursos audiovisuales y didácticos, material educativo, presentador y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *soportes de invitación y socialización de las jornadas con la comunidad. (oficios, cuñas radiales, actas de concertación) *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, por sesión en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Evento	1
9	9. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Implementar una estrategia de información dirigida a la mujeres gestantes en la promoción de la salud, prevención de la mortalidad materna y disminución de la morbilidad materna extrema y la mortalidad perinatal en el 100% del territorio del municipio de Hato Corozal, a través de 150 visitas por parte del equipo básico de salud conformado por (Jefe en enfermería y auxiliares de enfermería), deberá	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos	Estrategia Gestantes	1

103.19.15

	realizar 3 visitas a 50 gestantes y/o madres lactantes con recién nacidos (de máximo 3 meses de edad) . En el marco de la estrategia, en la última visita se realizará entrega de material que refuerce una de las prácticas enseñadas y que contenga información en salud de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente material educativo para aprobación por supervisión. La actividad incluye la logística operativa como papelería, identificación del personal, insumos, material educativo, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Actas de concertación y aprobación del material educativo *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
10	10. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Implementar (4) estrategias de información en el entorno educativo durante la celebración de la Semana Andina tomando un día central en cada una de las instituciones IE del Centro Poblado la Chapa , IE del centro poblado de Chire, IE de centro Poblado de Puerto Colombia y IE Luis Hernández Vargas, convocando y dirigido a participar a la plataforma de juventud, grupos juveniles y estudiantes de las instituciones educativas, con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social. Se realizará una (1) feria de servicios de salud a través de metodología lúdica y artística en concertación con las EAPB e IPS con presencia en el territorio, los servicios amigables del adolescente y joven, con las instituciones educativas y con la plataforma de juventud, con participación mínima de 200 jóvenes. En el marco de la feria se adecuará mínimo 5 stands, con las siguientes temáticas: proyecto de vida, amor propio, toma de decisiones, prevención de embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, todos enmarcados en los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, explicados de manera lúdica, para lo cual se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas; así mismo se contará con una actividad de enganche artística a cargo de un grupo experto en artes escénicas, quienes a través de un sociodrama o clowning explicarán las temáticas tratadas. La actividad incluye la logística operativa como convocatoria, papelería, insumos, sonido, ambientación, stanes, recurso humano grupo artístico, recursos audiovisuales y didácticos, material educativo, demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *Original de material educativo entregado. *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Estrategias	4
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
11	11. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Desarrollar dos estrategias de información en salud (Hato Corozal libre de vectores) en el entorno comunitario mediante visitas casa a casa en el área urbana y rural del municipio según datos de georreferenciación y estratificación del riesgo de transmisión de dengue, malaria, Chagas y otras ETV con presencia en el municipio, con entrega de material	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión.	Estrategia ETV	1

103.19.15

	educativo (300 unidades) Así mismo se utilizará la herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. Para el desarrollo adecuado de la actividad se debe garantizar: - Diseño y entrega de stiker de identificación como casa identificada y visitada libre de Dengue -entrega de material educativo (300 unidades) que refuercen la información en salud brindada. -Garantizar herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. -Se adelantara un proceso de información y comunicación mediante perifoneo y programas radiales en el territorio (Casco urbano de Sabanalarga) y microterritorios (Agua Clara,Secreto) con los mensajes de signos de alarma, como prevenir el dengue y lavado de tanques. concertados con salud pública y la supervision. -Asi como insumos, papelería y demás requeridos para la actividad. se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo a utilizar para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *soportes de perifoneo realizado *soportes de programas radiales realizados *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *certificación de cumplimiento de la coordinadora operativa y supervisión del PIC *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
12	12. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Ejecutar 2 sesiones educativas en cada uno de los microterritorios: Vereda Rosa Blanca, Barrios El progreso y Barrio La Esperanza, con una duración mínima de 2 horas cada una y una participación mínima de 15 personas en cada una de las sesiónes, las personas deben participar en las dos sesiones para dar cumplimiento de la actividad. Los temas a tratar son: Enfermedad diarreica Aguda, signos y síntomas 2. Infección respiratoria Aguda, Signos y síntomas 3. Prevencion de la tuberculosis ,signos y síntomas 4.Hansen , signos y síntomas 6.Importancia de la vacunación. La actividad se debe coordinar con el Programa Renta Ciudadana, CDI institucional y familiar de la Zona urbana o rural. Como complementariedad a la actividad se debe realizar Búsqueda activa comunitaria de sintomáticos de piel, sistema nervioso y respiratorios a nivel comunitario. La actividad incluye la logística operativa como convocatoria, papelería, insumos, material educativo, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *diseño del medio informativo aprobado por supervisión *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *certificación de cumplimiento de la coordinadora operativa y supervisión del PIC *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Sesiones	6
13	13. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Apoyar el desarrollo de 4 jornadas nacionales o municipales de vacunación en el área urbana y rural, según las fechas establecidas en los Lineamientos Nacionales de Vacunación 2024 y por la Secretaría Departamental de Salud o Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, dirigidas a población susceptible de vacunación propias del programa regular y del plan nacional de vacunación contra COVID-19, con el despliegue del equipo PAI a cargo de la jornada de vacunación y sus insumos en 3 puntos de vacunación, garantizando el acceso de la población, se deberá concertar con las IPS responsable del recurso humano PAI, EAPBs, secretaría de Desarrollo municipal. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material visual a utilizar	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *soportes de convocatoria *acta de concertación y aprobación de las cuñas *Guion de las cuñas aprobadas	Jornadas	4

103.19.15

	para aprobación por supervisión, Descripción de los insumos: 3 kits por cada punto de vacunación que conste de 2 esferos, 2 lápices, 1 borrador, 1 sacapuntas y 1 tabla de apoyo planillera, los cuales serán entregados a los vacunadores, Cada punto de vacunación contará con 1 carpa, 2 mesas, 4 sillas de plástico, ambientación del lugar acorde a la temática, un (1) pendón tipo araña, por cada punto de vacunación (3 en total) con información en salud sobre la vacunación en población menor de 5 años uno de los cuales será entregado a la IPS publica y otro a la Administración Municipal, 60 unidades de un alimento saludable y globos para la población infantil objeto de vacunación, En cada jornada se entregaran en los puntos de vacunación, incluido el de la IPS pública, 4 Almuerzos para el personal de cada punto de vacunación empacado con las medidas de higiene , 8 refrigerios e hidratación (4 en la mañana y 4 en la tarde) se debe realizar un total de 20 cuñas radiales durante el desarrollo de cada una de las jornadas de vacunación con los lemas de cada uno de estos según los Lineamientos de la Jornada Nacional de Vacunacion para un total de 80 cuñas y 8 horas de perifoneo en cada una de las jornadas para un total de 32 horas. La actividad incluye la logística requerida. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	* CD con Jingle, previamente aprobado por supervisión. *Certificado de perifoneo y cuñas radiales *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital donde se observe cada uno de los puntos de vacunación *Registro videográfico de la actividad *certificación de cumplimiento de la coordinadora operativa y supervisión del PIC *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
14	14. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Realizar una estrategia de desparasitación a la población menor de 5 a 14 años y de 1 a 4 años, en la zona rural y urbana del municipio según las metas definidas por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare y "LINEAMIENTO DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA MASIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA: "QUIMIOTERAPIA PREVENTIVA ANTIHELMÍNTICA", se debe realizar socialización y divulgación de la estrategia , con padres, cuidadores , docentes .en las instituciones educativas ,La actividad se debe desarrollar de acuerdo al plan de trabajo o de acción de Salud Publica ejecutando y entregando evidencia de cada una de las actividades descritas en este documento . La actividad debe ser liderada por una enfermera jefe con el apoyo del personal auxiliar de enfermería, donde se coordinaran con salud pública Municipal la gestión de los desparasitantes ante la Secretaria de Salud Departamental, posteriormente se concertará y socializará con las instituciones educativas , urbanas ,rurales y resguardos indígenas la entrega de desparasitantes a la población objeto, si no se cumple con la meta en el entorno educativa se debe realizar en el entorno hogar. Se debe tener en cuenta los lineamientos de la Quimio terapia preventiva Antihelmíntica para el suministro en los menores; previamente a la desparasitación se debe capacitar al personal auxiliar de enfermería. La desparasitación se realizará en el entorno educativo, se debe contar con el consentimiento o disentimiento de los padres para poder administrar el medicamento a los menores. Se debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades y tener en cuenta las medidas de bioseguridad	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación con la oficina salud pública . *Acta de concertación con Instituciones educativas, CDI , familias en acción , indígenas y demás población necesaria para el cumplimiento del objetivo de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *soportes de convocatoria *acta de concertación y aprobación d elas cuñas *Guion de las cuñas aprobadas *CD con Jingle, previamente aprobado por supervisión. *Certificado de perifoneo y cuñas radiales *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital donde se observe cada uno de los puntos de vacunación *Registro videográfico de la actividad	Estrategia Desparasitacion	1

103.19.15

	para la prevención de LA COVID 19 de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud. OBSERVACIÓN: Para la ejecución de la actividad se debe tener en cuenta obligatoriamente el Plan de Trabajo de la Oficina de Salud Pública Municipal y entregar todas las evidencias dispuestas en este documento. La actividad incluye la logística operativa como papelería, hidratación, insumos, desplazamientos al área rural, material educativo y demás requeridos. La actividad incluye la logística requerida. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*certificación de cumplimiento de la coordinadora operativa y supervisión del PIC *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		
DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
15	15. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Desarrollar un proceso de empoderamiento mediante un (1) ciclo de educación para la salud, compuesto por (6) sesiones de (2) horas cada uno con un mínimo de participantes de (30) personas, quienes deben iniciar y terminar todas las sesiones. La actividad está dirigida a la población trabajadora informal como vendedores no formales, transportadores, comerciantes del municipio de Hato corozal, quienes fueron caracterizados en el Plan de Intervenciones Colectivas 2023. De acuerdo a los resultados encontrados en el informe se debe planear y direccionar las actividades que conlleven a prácticas de cuidado en el trabajo, el cual se debe coordinar con la oficina de salud pública, esta actividad debe realizarla un profesional de salud ocupacional o enfermera con experiencia en salud y seguridad en el trabajo. El lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado, contar con toda la logística necesaria segun metodologia aprobada para garantizar la estadía de los participantes, se debe tener en cuenta los elemento de bioseguridad para la prevención de la COVID 19. Se debe aplicar pre y postest de la actividad La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, ambientación, sonido, ayudas audiovisuaes, talento humano, convocatoria, material educativo y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de la actividad *Actas de concertación del tipo de material didáctico e insumos requeridos *Acta de aprobación de material didáctico e insumos requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de material educativo e insumos requeridos *Actas de concertación y aprobación del material educativo *Hoja de vida del profesional *soportes de convocatoria del personal trabajador no informal. *Planillas de asistencia- rips según la resolución 3374 de 2000. *Registros fotográficos (15) debidamente rotulados, en medio físico y digital *Registro videográfico de la actividad *instrumento de Pre-tes y post-test. *Informe descriptivo que contenga objetivos, meta, descripción de actividades, alcances, resultados y conclusiones *certificación de cumplimiento de la coordinadora operativa y supervisión del PIC *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Ciclo	1
DIMENSIÓN SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
16	16. Realizar a todo costo un Proceso de educación en salud sobre el "Primer respondiente" en el Municipio de Hato Corozal, zona urbana, mediante un (1) ciclo educativo, por medio de 9) sesiones educativas con una duración mínima de 2 horas, se debe contar con una participación de (40) personas, la primera parte del ciclo consta de 5 sesiones teóricas y 4 sesiones prácticas. La actividad se debe coordinar con familias en acción, programa mujer, taxistas, hogares fami, CDI y otros grupos, se debe entregar material educativo sobre el manejo de las emergencias y desastres debe incluir diseño e impresión de material didáctico. (100	*Acta de concertación de la actividad *Acta de concertación con la oficina de Desarrollo Social y salud pública. *Actas de concertación de insumos y materiales requeridos *Acta de aprobación de insumos y materiales requeridos por parte de supervisión. *Acta de entrega de insumos y materiales requeridos	Ciclo	1

103.19.15	Folletos educativos full color, 4 caras, papel polpacrote -1. La actividad debe ser ejecutado por un médico o profesional capacitado en primeros auxilios, se debe garantizar toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad, papelería, insumos, materiales, convocatoria, incluido lugar, transporte, material para las practicas, hidratación, sonido, computador, video beam, talento humano, certificado de asistencia. La actividad debe contar con todas las medidas de bioseguridad para la prevención del covid 19 de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad de acuerdo a lo solicitado en la metodología, (lugar, equipos de cómputo, video beam, hidratación, divulgación y transporte). TEMAS: 1. Incendios, 2. Reanimación cardiopulmonar y atoramiento, 3. Quemaduras y electrocución, 4. Golpes, heridas y fracturas, 5. Desmayos convulsiones y parto, 6. Terremotos-inundaciones. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de aprobación del material educativo. *Metodología de la actividad aprobada por supervisión *Hoja de vida de profesional experto en emergencias y desastres *Cronograma de actividades. *Soportes de convocatoria *evidencia de las ayudas didácticas. *Acta de entrega del incentivo *Planillas "Registro de asistencia con enfoque diferencial-Rips según la resolución 3374 de 2000. *Registro fotográfico mínimo 8 fotos impresas a color y mínimo 10 en medio digital *Registros videografico *Encuesta de satisfacción y evaluación de la actividad de una muestra representativa (nivel de confianza 80% - margen de error 5%) de la comunidad intervenida con su respectivo análisis *Informe descriptivo que contenga objetivos, meta, descripción de actividades, alcances, resultados y conclusiones *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.		

17. Garantizar un coordinador de logística para el desarrollo adecuado del contrato. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida coordinador logístico
18. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades
19. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. **EVIDENCIAS:** Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa y supervisión del PIC
20. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
21. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS:** Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
22. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato interadministrativo N° 110.10.01.0092 DE 2024 **EVIDENCIAS:** Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado
23. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

PARÁGRAFO N° 1. Todas las actividades deben ser concordantes con las descritas en el anexo técnico y las fichas metodológicas de las actividades aprobadas

PARAGRAFO N° 2: Todos los Registro fotográfico que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital con una breve descripción de la actividad y el lugar de ejecución.

Nota. Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la

103.19.15

empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados

CLÁUSULA TERCERA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de RED SALUD CASANARE E.S.E las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4. EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare ESE. **2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden **5.** Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley**. 6.** Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare E.S.E. **7**. Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **8**. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 5.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 109.856.492.00),** Moneda Legal Colombiana. **IVA INCLUIDO. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO **MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES** SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN OPERATIVA. **4)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, **COMO PAGO FINAL**, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1)** PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. **2)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3)** INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. **4)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y COORDINACIÓN OPERATIVA. **5)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. **6)** SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARAGRAFO PRIMERO:** LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LO VALIDADO Y A LOS DESEMBOLSOS DE RECURSOS QUE REALICE MUNICIPIO A RED SALUD CASANARE E.S.E, DERIVADOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 110.10.01.0092 DE 2024, ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y RED SALUD CASANARE E.S.E Y A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

103.19.15

REALIZADA POR RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. El valor del presente contrato corresponde a la oferta técnico-económica, emitida por **CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.**, identificada con **NIT** 900485309-6, Representada Legalmente por **DEYSSY ROCIO ABRIL** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **33.645.181** de Aguazul, la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos por valor unitario de servicio:

DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para implementar dos (2) estrategias de información en el entorno comunitario en el micro territorio del barrios Libertadores, Progreso, Centro dirigido a toda la población en general en movilidad segura y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que los Individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan promover una movilidad saludable, segura y sostenible, además de prevenir incidentes de tránsito. La estrategia hará especial énfasis en los siguientes temas: - Promoción de prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. - Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. - Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas con énfasis en la utilización de elementos de protección personal. - Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, elementos dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones esenciales para definir comportamientos. El desarrollo de la estrategia se dará mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe realizar dos jornadas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de octubre, jornada lúdica de información y comunicación con una duración de 3 horas cada una; se deberá garantizar recurso humano necesario (un profesional idóneo en el tema y un facilitador de la estrategia). La jornada del mes de septiembre debe desarrollarse en el marco de la conmemoración de la semana de la movilidad segura, saludable y sostenible. Cada jornada se realizará mediante el montaje de una estación en la vía, tipo puesto de control, debidamente demarcada (cada jornada en diferentes puntos del municipio los cuales deben ser concertados con la supervisión y con la dependencia que maneje el tema de movilidad), en las cuales se brindará al ciudadano (población en general, que circule en los diferentes medios de trasporte, incluyendo peatones) información asociada a los temas descritos. Se debe disponer de dos personajes disfrazados llamativos, alusivo a la temática. Se debe incluir material visual y didáctico, mediante la impresión de 150 piezas informativas acordes a la estrategia para reforzar la información brindada las cuales eran aprobadas según ficha metodológica. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategias	2	$ 1.847.698	$3.695.396,00
2	2. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para crear 2 escuelas de Entornos saludables en donde se generen procesos de desarrollo de capacidades referente a pautas sobre la importancia de prevención de factores	Escuelas	2	$ 2.000.000	$4.000.000,00

103.19.15

	de riesgo que afecten la salud de la población. por lo cual se deberá realizar 3 encuentros educativos uno por semana. Durante cada uno de los encuentros se deberá garantizar un desarrollo de capacidades en la comunidad a partir de material reciclable (arte, huertas caseras, jabones artesanales, filtros de agua). Para el desarrollo de cada encuentro se deberá garantizar un tiempo mínimo de 3 horas. Al finalizar se debe realizar acto de clausura en donde se presenten el trabajo realizado por cada uno de los participantes.				
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMIISBLES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	3. Garantizar elementos de apoyo logístico requeridos tales como traslado del personal, insumos y equipos necesarios; alimentación de talento humano, papelería, y apoyo a la convocatoria mediante cuñas radiales asi como aspectos operativos tales como carpas 4 X 4, silla, mesas, sonido, hidratación, desayuno, refrigerio y almuerzo del personal, planta eléctrica en caso de ser requerido, garantizar personal encargado del montaje logístico de las jornadas, papelería para los procesos de identificación y registro de asistentes, insumo y materiales para desarrollar en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), se realizará en el entorno comunitario dos jornadas de salud en las veredas Samuco y Puerto Colombia , bajo el concepto de la transectorialidad a fin de coordinar con EAPB e IPS y otros actores para la identificación de riesgos en la población y la gestión de los mismos, garantizando la atención integral mediante actividades individuales, colectivas y de alta externalidad, facilitando la accesibilidad a los servicios realizando promoción de la salud, prevención de la enfermedad y dando respuesta a la necesidad del individuo en su comunidad. Para ello se requiere que haya desplazamiento de un equipo básico en salud hasta el micro territorio priorizado, garantizando los insumos, equipos, productos farmacéuticos, elementos y demás dispositivos médicos necesarios para impactar positivamente a la población objetivo La convocatoria se deberá realizar por medio radial, redes sociales, grupos de WhatsApp, presidentes de junta, de tal forma que se convoque a la población de las veredas cercanas, ya que se debe contar mínimo la participación de 100 personas en cada jornada. Se debe tener en cuenta las medidas de bioseguridad para la prevención de la COVID 19 , de acuerdo a los lineamientos vigentes por el ministerio de Salud y la Protección Social . Realizar la debida convocatoria con 15 días de anticipación conforme las características de la comunidad a beneficiar (cuñas por emisora local y/o líderes comunitarios - Presidentes JAC y/o personalizada la actividad debe ser concertada y aprobada por supervisión.	Jornadas de Salud	2	$ 5.951.704	$ 11.903.408
4	4. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Conmemorar la semana de estilos y hábitos de vida saludable, para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar el desarrollo de las siguientes acciones: Día1: Lanzamiento de la jornada, por medio un encuentro colectivo en donde se cuenten experiencias de vida en relación a la afectación de salud relacionado a factores de riesgo al no tener hábitos y estilos de vida saludable. Duración del encuentro 2 horas. Población Mínima 30 personas. Día2: Realizar un taller teorico practico en donde se fomente la importancia de la alimentación y se enseñen recetas saludables. Población Mínima 30 personas. Día3: Realizar 2 encuentros colectivos en donde se implemente una campaña para el no consumo del Tabaco. Incluye jornada deportiva "rumbaterapia" Población Mínima 30 Personas" Día 4: Realizar un acto simbólico en donde se promuevan la importancia de no consumir alcohol y los efectos negativos que genera a la salud como al desarrollo social. Día5: Para el acto de cierre se realizará una caminata denominada"5K por hábitos y estilos de vida saludable	Semana Estilos de Vida Saludables	1	$ 3.049.449	$ 3.049.449

	La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, carpas, sonido, sillas, ambientación, recurso humano, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	5. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para la Implementación de DOS (2) ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la Institución educativas IE Luis Hernández Vargas, IE Antonio Martínez en el casco urbano del Municipio de Hato Corozal garantizando Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, insumos, ambientación, entre otros. Garantizar insumos y materiales requeridos para el desarrollo de actividades de enganche. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ZOE	2	$ 2.220.864	$ 4.441.728
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	6.Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Realizar la promoción de alimentación saludable en el entorno educativo mediante encuentros de información en salud dirigido a padres, madres cuidadores las actividades se planearán bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad y enfermedades cardiovasculares y promoción de las loncheras saludable. Esta actividad se debe coordinar con (1) IE Antonio Martínez, (2) programas del ICBF (1) IE Bonifacio Gutiérrez. Se debe contar con un profesional en nutrición y un auxiliar de enfermería quienes realizarán el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar. Para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables en una lonchera, nutritivas y de bajo costo, con productos de la región y con la participación de experto en la preparación de alimentos y con la presencia del nutricionista durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde en la marcha, toda la información pertinente para educar a la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 4 horas y con una participación de (20) personas por encuentro, se entregará a cada participante material educativo acorde a la temática y la información en salud proporcionada. En la actividad debe estar incluida toda la logística para el cumplimiento de la actividad incluido el transporte para la zona rural. La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, sonido, ambientación, recurso, recursos audiovisuales y didácticos, material educativo y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Encuentros	3	$ 2.121.570	$ 6.364.710
7	7. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar a todo costo acciones de promoción de la lactancia materna durante la celebración de la semana de la lactancia materna a través de promoción a nivel institucional mediante la decoración de tres (3) instituciones públicas de mayor concentración poblacional con temática alusiva involucrando a los funcionarios en la celebración y mediante el desarrollo de una actividad lúdico educativa de cierre tipo feria de servicios de salud en concertación con EAPB e IPS que operan en el municipio, dirigida mínimo a 30 gestantes y/o lactantes con stands ambientados para promoción de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento y no uso del biberón, maternidad y paternidad responsables, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y entrega de material	Instituciones	3	$ 1.006.109	$ 3.018.327

	educativo. La Actividad educativa por parte de la profesional en enfermería, incluye la gestión logística requerida como papelería, insumos, materiales, sonido, silletería, carpas, ambientación, medios audiovisuales y didácticos. Talento humano para realizar una presentación lúdica para emitir el mensaje entre otros. Realizar entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8	8. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para realizar acciones de información para de conmemoración del día mundial de prevención del cáncer en el entorno comunitario en territorio de Hato Corozal durante el mes de octubre resaltando la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. Se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas el cual será aprobado según lo descrito en la ficha metodológica. Esta actividad será coordinada por profesional de enfermería, en articulación con las EAPB presentes en el municipio, la actividad se debe realizar mediante un foro dirigido mínimo a 100 mujeres adolescentes, oves y adultas, a cargo de un equipo básico de salud conformado (por el profesional de enfermería y psicología), debidamente ambientado de acuerdo a la actividad, durante la actividad se deberá enseñar la técnica del examen de mama y las acciones de autocuidado para prevención de estas neoplasias, la educación debe hacer énfasis en la importancia del acceso a los servicios de promoción y prevención para la detección de cáncer de cuello uterino, haciendo hincapié en la vacunación contra VPH en la población objeto y realización de la citología cérvico uterina a partir de los 30 años y cáncer de mama promoviendo la realización del autoexamen de Seno, examen clínico y realización de la mamografía según edad. Las actividades deben estar enfocadas en las rutas de atención y mantenimiento de la salud. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. La actividad incluye la logística operativa como convocatoria, papelería, insumos, sonido, ambientación, recurso, recursos audiovisuales y didácticos, material educativo, presentador y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Evento	1	$ 2.999.175	$ 2.999.175
9	9. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Implementar una estrategia de información dirigida a la mujeres gestantes en la promoción de la salud, prevención de la mortalidad materna y disminución de la morbilidad materna extrema y la mortalidad perinatal en el 100% del territorio del municipio de Hato Corozal, a través de 150 visitas por parte del equipo básico de salud conformado por (Jefe en enfermería y auxiliares de enfermería), deberá realizar 3 visitas a 50 gestantes y/o madres lactantes con recién nacidos (de máximo 3 meses de edad) . En el marco de la estrategia, en la última visita se realizará entrega de material que refuerce una de las prácticas enseñadas y que contenga información en salud de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente material educativo para aprobación por supervisión. La actividad incluye la logística operativa como papelería, identificación del personal, insumos, material educativo, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategia Gestantes	1	$ 13.839.645	$ 13.839.645
10	10. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Implementar (4) estrategias de información en el entorno educativo durante la celebración de la Semana Andina tomando un día central en cada una de las instituciones IE del	Estrategias	4	$ 2.599.311	$ 10.397.244

103.19.15

	Centro Poblado la Chapa , IE del centro poblado de Chire, IE de centro Poblado de Puerto Colombia y IE Luis Hernández Vargas , convocando y dirigido a participar a la plataforma de juventud, grupos juveniles y estudiantes de las instituciones educativas, con el objetivo de realizar prevención del embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, con enfoque intercultural y participación social. Se realizará una (1) feria de servicios de salud a través de metodología lúdica y artística en concertación con las EAPB e IPS con presencia en el territorio, los servicios amigables del adolescente y joven, con las instituciones educativas y con la plataforma de juventud, con participación mínima de 200 jóvenes. En el marco de la feria se adecuará mínimo 5 stands, con las siguientes temáticas: proyecto de vida, amor propio, toma de decisiones, prevención de embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, todos enmarcados en los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, explicados de manera lúdica, para lo cual se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas; así mismo se contará con una actividad de enganche artística a cargo de un grupo experto en artes escénicas, quienes a través de un sociodrama o clowning explicarán las temáticas tratadas. La actividad incluye la logística operativa como convocatoria, papelería, insumos, sonido, ambientación, stanes, recurso humano grupo artistico, recursos audiovisuales y didácticos, material educativo, demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11	11. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Desarrollar dos estrategias de información en salud (Hato Corozal libre de vectores) en el entorno comunitario mediante visitas casa a casa en el área urbana y rural del municipio según datos de georreferenciación y estratificación del riesgo de transmisión de dengue, malaria, Chagas y otras ETV con presencia en el municipio, con entrega de material educativo (300 unidades) Así mismo se utilizará la herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. Para el desarrollo adecuado de la actividad se debe garantizar: - Diseño y entrega de stiker de identificación como casa identificada y visitada libre de Dengue -entrega de material educativo (300 unidades) que refuercen la información en salud brindada. -Garantizar herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. -Adelantar proceso de información y comunicación mediante perifoneo y programas radiales en el territorio (Casco urbano de Hato Corozal) y micro territorios (Chapa, Chire) con los mensajes de signos de alarma, como previr el dengue y lavado de tanques. con un total de 10 programas radiales con una duración de 30 minutos y 40 horas de perifoneo en los sectores definidos y concertados con salud pública y la supervisión. -Asi como insumos, papelería y demás requeridos para la actividad. se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo a utilizar para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Estrategia ETV	1	$ 19.536.191	$ 19.536.191
12	12. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Ejecutar 2 sesiones educativas en cada uno de los microterritorios: Vereda Rosa Blanca, Barrios El progreso y Barrio La Esperanza, con una duración mínima de 2 horas cada una y una participación mínima de 15 personas en cada una de las sesiónes, las personas deben participar en las dos sesiones para dar cumplimiento de la actividad. Los temas a tratar son: Enfermedad diarreica Aguda, signos y	Sesiones	6	$ 759.539	$ 4.557.234

	síntomas 2.Infeccion respiratoria Aguda , Signos y síntomas 3.Prevencion de la tuberculosis ,signos y síntomas 4.Hansen , signos y síntomas 6.Importancia de la vacunación. La actividad se debe coordinar con el Programa Renta Ciudadana , CDI institucional y familiar de la Zona urbana o rural . Como complementariedad a la actividad se debe realizar Búsqueda activa comunitaria de sintomáticos de piel ,sistema nervioso y respiratorios a nivel comunitario. La actividad incluye la logística operativa como convocatoria, papelería, insumos, material educativo, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
13	13. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Apoyar el desarrollo de 4 jornadas nacionales o municipales de vacunación en el área urbana y rural, según las fechas establecidas en los Lineamientos Nacionales de Vacunación 2024 y por la Secretaría Departamental de Salud o Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, dirigidas a población susceptible de vacunación propias del programa regular y del plan nacional de vacunación contra COVID-19, con el despliegue del equipo PAI a cargo de la jornada de vacunación y sus insumos en 3 puntos de vacunación, garantizando el acceso de la población, se deberá concertar con las IPS responsable del recurso humano PAI, EAPBs, secretaría de Desarrollo municipal. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material visual a utilizar para aprobación por supervisión, Descripción de los insumos: 3 kits por cada punto de vacunación que conste de 2 esferos, 2 lápices, 1 borrador, 1 sacapuntas y 1 tabla de apoyo planillera, los cuales serán entregados a los vacunadores, Cada punto de vacunación contará con 1 carpa, 2 mesas, 4 sillas de plástico, ambientación del lugar acorde a la temática, un (1) pendón tipo araña, por cada punto de vacunación (3 en total) con información en salud sobre la vacunación en población menor de 5 años uno de los cuales será entregado a la IPS publica y otro a la Administración Municipal, 60 unidades de un alimento saludable y globos para la población infantil objeto de vacunación, En cada jornada se entregaran en los puntos de vacunación, incluido el de la IPS pública, 4 Almuerzos para el personal de cada punto de vacunación empacado con las medidas de higiene , 8 refrigerios e hidratación (4 en la mañana y 4 en la tarde) se debe realizar un total de 20 cuñas radiales durante el desarrollo de cada una de las jornadas de vacunación con los lemas de cada uno de estos según los Lineamientos de la Jornada Nacional de Vacunacion para un total de 80 cuñas y 8 horas de perifoneo en cada una de las jornadas para un total de 32 horas. La actividad incluye la logística requerida. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Jornadas	4	$ 1.598.849	$ 6.395.396
14	14. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Realizar una estrategia de desparasitación a la población menor de 5 a 14 años y de 1 a 4 años, en la zona rural y urbana del municipio según las metas definidas por la Secretaria de Salud Departamental de Casanare y "LINEAMIENTO DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA MASIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA: "QUIMIOTERAPIA PREVENTIVA ANTIHELMÍNTICA", se debe realizar socialización y divulgación de la estrategia , con padres, cuidadores , docentes .en las instituciones educativas ,La actividad se debe desarrollar de acuerdo al plan de trabajo o de acción de Salud Publica ejecutando y entregando evidencia de cada una de las actividades descritas en este documento . La actividad debe ser liderada por una enfermera jefe con el apoyo del personal auxiliar de enfermería , donde se coordinaran con salud publica Municipal la gestión de los desparasitantes ante la Secretaria de Salud Departamental ,posteriormente se concertará y socializará con las instituciones educativas , urbanas ,rurales y resguardos indígenas la entrega de desparasitantes a la población objeto, si no se cumple con la meta en el entorno educativa se debe realizar en el entorno hogar. Se debe tener en cuenta los lineamientos de la Quimio terapia preventiva Antihelmíntica para el suministro en los menores ; previamente a la desparasitación se debe capacitar al personal	Estrategia Desparasitacion	1	$ 7.054.938	$ 7.054.938

103.19.15

	auxiliar de enfermería . La desparasitación se realizara en el entorno educativo, se debe contar con el consentimiento o disentimiento de los padres para poder administrar el medicamento a los menores .Se debe contar con toda la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades y tener en cuenta las medidas de bioseguridad para la prevención de LA COVID 19 de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud. OBSERVACIÓN : Para la ejecución de la actividad se debe tener en cuenta obligatoriamente el Plan de Trabajo de la Oficina de Salud Publica Municipal y entregar todas las evidencias dispuestas en este documento. La actividad incluye la logística operativa como papelería, hidratación, insumos, desplazamientos al área rural, material educativo y demás requeridos. La actividad incluye la logística requerida. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
15	15. Brindar apoyo educomunicacional, requerido para Desarrollar un proceso de empoderamiento mediante un (1) ciclo de educación para la salud ,compuesto por (6) sesiones de (2) horas cada uno con un mínimo de participantes de (30) personas, quienes deben iniciar y terminar todas las sesiones. La actividad está dirigida a la población trabajadora informal como vendedores no formales, transportadores , comerciantes del municipio de Hato corozal ,quienes fueron caracterizados en el Plan de Intervenciones Colectivas 2023. De acuerdo a los resultados encontrados en el informe se debe planear y direccionar las actividades que conlleven a practicas de cuidado en el trabajo , el cual se debe coordinar con la oficina de salud publica ,esta actividad debe realizarla un profesional de salud ocupacional o enfermera con experiencia en salud y seguridad en el trabajo.. El lugar de la actividad debe ser amplio y ventilado , contar con toda la logística necesaria segun metodologia aprobada para garantizar la estadía de los participantes ,se debe tener en cuenta los elemento de bioseguridad para la prevención de la COVID 19. Se debe aplicar pre y postest de la actividad . La actividad incluye la logística operativa como papelería, insumos, ambientación, sonido, ayudas audiovisuaes, talento humano, convocatoria, material educativo y demás requeridos. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Ciclo	1	$ 4.157.240	$ 4.157.240
DIMENSIÓN SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
16	16. Realizar a todo costo un Proceso de educación en salud sobre el "Primer respondiente" en el Municipio de Hato Corozal , zona urbana , mediante un (1) ciclo educativo , por medio de (9) sesiones educativas con una duración mínima de 2 horas , se debe contar con una participación de (40) personas , la primera parte del ciclo consta de 5 sesiones teóricas y 4 sesiones practicas. La actividad se debe coordinar con familias en acción, programa mujer ,taxistas ,hogares fami, CDI y otros grupos ,se debe entregar material educativo sobre el manejo de las emergencias y desastres debe incluir diseño e impresión de material didáctico.(100 Folletos educativos full color , 4 caras ,papel polpacrote -1. La actividad debe ser ejecutado por un medico o profesional capacitado en primeros auxilios, se debe garantizar toda la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad, papelería, insumos, materiales, convocatoria, incluido lugar, transporte, material para las practicas, hidratación, sonido, computador, video beam, talento humano, certificado de asistencia . La actividad debe contar con todas las medidas de bioseguridad para la prevención del covid 19 de acuerdo a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y debe contar con toda la logística necesaria para	Ciclo	1	$ 4.446.411	$ 4.446.411

	el cumplimiento de la actividad de acuerdo a lo solicitado en la metodología , (lugar , equipos de computo, video beam, hidratación , divulgación y transporte). TEMAS : 1. Incendios, 2. Reanimación cardiopulmonar y atoramiento, 3. Quemaduras y electrocución, 4. Golpes, heridas y fracturas, 5. Desmayos convulsiones y parto, 6. Terremotos-inundaciones . La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
VALOR TOTAL				**$109.856.492,00**	

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **El CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción de LA EMPRESA, el servicio objeto del presente contrato, será de **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción de acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: 24502090509 - *Contrato Interadministrativo N° 110.10.01.0092 del 2024, - Municipio de Hato Corozal,* por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 109.856.492.00),** Moneda Legal Colombiana**. IVA INCLUÍDO** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **PDI-2104 de fecha 29 de agosto de 2024.**

CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS: para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, los amparos que debe allegar el contratista son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	20% del valor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) Años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 11.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **11.2** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **11.3** Suministrar a **EL CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES: A **EL CONTRATISTA** le queda prohibido: **1.** Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa de **LA EMPRESA** a través de la Supervisión. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. **3.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **4.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **5.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido

103.19.15

institucional que afecten el buen nombre de la entidad, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione a RED SALUD CASANARE E.S.E en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.

CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones La supervisión la ejercerá **LA SUBGERENCIA SE SERVICIOS DE SALUD** o quien delegue el ordenador del gasto

CLÁUSULA DECIMA QUINTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de RED SALUD CASANARE E.S.E y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de RED SALUD CASANARE E.S.E, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — CESIÓN: **EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de **LA EMPRESA**.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del Contrato en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del Contrato, pudiendo **LA EMPRESA** suscribir el Contrato con otro Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a RED SALUD CASANARE E.S.E con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-1367-2024

103.19.15

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE E.S.E	**CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE.**, identificada con **NIT** 900485309-6
Nombre: **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**	Nombre: **DEYSSY ROCIO ABRIL** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **33.645.181** de Aguazul
Cargo: Gerente Dirección: Cll 9 Nº 24-75	Dirección: Carrera 17 No 35-30 Barrio 20 de Julio / Yopal, Casanare
Teléfono: 6347205	Celular: 3208038474 / 320232331
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: gerencianuestragente@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y **LA EMPRESA** a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES**, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del Contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, Red Salud Casanare E.S.E. podrá realizar un corte de cuentas unilateral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones de **EL CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, RED SALUD CASANARE E.S.E. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a RED SALUD CASANARE E.S.E, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **LA EMPRESA** por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por RED SALUD CASANARE E.S.E cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y

103.19.15

demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de la Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo No. 007 del 2021.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del Proceso. **3.** La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de **EL CONTRATISTA**. **6.** El Certificado de Registro Presupuestal. **7**. Las garantías debidamente aprobadas. **8.** Estatuto de rentas del departamento de Casanare. **9.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **4.** Pago de tributos derivados del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **5.** Acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare).

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.